



CONVOCATORIA BECAS DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS  
PARA EL ÁREA DE SALUD 2023

BECAS DE POSGRADO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS  
EN CUBA – POSTULACIÓN EXENTA DEL ENARM

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la [“CONVOCATORIA BECAS DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ÁREA DE SALUD 2023”](#) siendo parte integral de la misma, para las **BECAS DE POSGRADO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN CUBA – POSTULACIÓN EXENTA DEL ENARM.**

I. **Requisitos específicos**

Las personas aspirantes deberán elegir entre alguna de las siguientes especialidades médicas, para realizarlas de manera presencial y de tiempo completo en Cuba:

- Anatomía Patológica
- Cirugía General
- Higiene y Epidemiología
- Genética Médica
- Geriatria
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva y Emergencia
- Medicina Interna
- Neumología
- Oftalmología
- Laboratorio Clínico
- Ortopedia y Traumatología
- Psiquiatría

Consultar el programa académico: [Enlace a programas académicos en Cuba.](#)

II. **Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca**

Enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de Becas al Extranjero](#) en la plataforma del Sistema de Becas MIIC.

- a. **Certificado oficial de calificaciones de la Licenciatura en Medicina** que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en la escala del 1 a 10 utilizada en México.



Si el certificado de calificaciones fue emitido en el extranjero, deberá de proporcionar un documento oficial que indique la equivalencia de la calificación extranjera a la escala utilizada en México.

- b. Título y cédula profesional de Licenciatura en Medicina (anverso y reverso para títulos físicos).** Si el título o documento oficial fue emitido en el extranjero y está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español.
- c. Evidencia de haber trabajado dos años como médica o médico general en servicio de atención directa con pacientes,** en alguna institución pública o privada del Sistema Nacional de Salud. Se podrá considerar alguna de la siguiente documentación:
- Carátula de contrato laboral.
  - Constancia laboral en hoja membretada, con sello y firma de la o el director o su equivalente, que conste que la o el médico estuvo contratado durante dos años o más.
- d. Carta de incorporación al país.** Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su compromiso de reincorporarse, al término del programa de estudios, en el sector productivo, social, académico o público de México (formato libre).
- e. Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la nacionalidad mexicana.** Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- f. En caso de incluir en la postulación a dependientes económicos,** se deberá de adjuntar, según el caso, la siguiente documentación:
- Esposa o Esposo: Acta de matrimonio.
  - Concubina o Concubinario: Acta/Constancia oficial de concubinato expedida por el Registro Civil o autoridad judicial competente.
  - Hija(s) y/o Hijo(s) menores de 18 años: Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción.
  - Hija(s) y/o Hijo(s) en situación de discapacidad mayores de 18 años:
    - Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción;
    - Certificado médico que acredite que la persona no puede mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
  - Ascendientes (madre o padre): Constancia de dependencia económica, emitida por la autoridad competente.



Cuando la documentación probatoria para registrar a un dependiente económico haya sido expedida por una autoridad extranjera, presentar una traducción certificada del documento al español.

- g. Carta de Reconocimiento o de No Adeudo**, en caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte del Conacyt, ya sea de formación o consolidación.

### III. Rubros que ampara la beca

- a.** Apoyo económico mensual, de acuerdo con el siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)
- b.** Pago de seguro médico anual de acuerdo al siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)
- c.** Pago de colegiatura anual de acuerdo al siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)

El Conacyt realizará el pago de la colegiatura y del seguro médico directamente a la institución del programa de Especialidades Médicas en Cuba, en las condiciones establecidas por dicha institución en el marco del convenio de colaboración con Conacyt.

### IV. Vigencia

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración del programa de estudios, y se asignará a partir de septiembre de 2023 de acuerdo a la fecha indicada en la carta de aceptación, emitida por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos.

### V. Selección

Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Conacyt.

### VI. Formalización

Las personas que resulten beneficiarias recibirán por correo electrónico, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, las cartas de aceptación emitidas por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, indicando la fecha de inicio y término del programa de estudios, así como la Universidad y sede hospitalaria asignada por el Ministerio de Salud Pública cubano para la realización de la especialidad médica en Cuba.



Una vez que la vigencia de la beca y los montos hayan sido autorizados por la Dirección de Becas y Posgrado a través de la “Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno)”, la persona becaria deberá adjuntar en la plataforma del Conacyt la siguiente documentación:

- a.** Documento migratorio que acredite la posibilidad de realizar estudios en Cuba al inicio de la vigencia de la beca (visa o pasaporte cubano).
- b.** Carta de aceptación emitida por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos.
- c.** Previamente legalizados ante el Consulado de Cuba en México, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación, copia de los siguientes documentos:
  - Certificado oficial de calificaciones de la Licenciatura en Medicina.
  - Título de la Licenciatura en medicina.
  - Certificado de Salud obtenido máximo 6 meses antes del envío de la solicitud de beca.

En caso de resultar seleccionada, la persona becaria deberá entregar en original dichos documentos a la institución en la que realiza la especialidad médica en Cuba, así como un resumen de experiencia profesional de máximo una cuartilla, y 3 fotos a color de 2.5 x 2.5. cm.

Para mayor información sobre la legalización de documentos:

Secretaría de Gobernación de México:

<http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Legalizacion>

Secretaría de Relaciones Exteriores de México:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/legalizacion-de-documentos-publicos-expedidos-en-territorio-nacional-ante-la-sre-que-tengan-validez-en-el-extranjero/SRE2569>

Embajada de Cuba en México: [legalizaciones@embacuba.com.mx](mailto:legalizaciones@embacuba.com.mx)

El Conacyt no intervendrá en la gestión de la situación migratoria de la persona becaria y sus dependientes económicos, ni en los trámites de legalización de sus documentos.

## VII. Calendario

Los siguientes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 26 de abril al 26 de mayo 2023 <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Para efectos de esta Convocatoria los días empezaran de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).



Actividad	Fecha
Período de inconsistencias	Del 29 de mayo al 16 de junio 2023
Notificación de selección a las personas becarias	20 de junio de 2023
Periodo de asignación y formalización de la persona becaria	Del 21 de junio al 31 de agosto de 2023
Cierre del sistema	6 de septiembre de 2023

### VIII. Restricciones específicas

Durante la vigencia de la beca, no será autorizado el cambio de especialidad médica.

### IX. Mayores Informes

Para cualquier duda respecto al contenido de los siguientes términos de referencia, favor de contactar a Leslie Vargas Gamboa al correo [becasext@conacyt.mx](mailto:becasext@conacyt.mx) al teléfono 55 5322-7708 ext. 1216.

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.